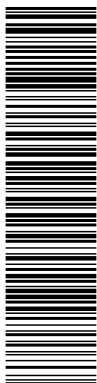


DOCUMENTO Diligencia: Diligencia Resolución 2 PROCED INVIERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IEG3U-4CWTT-JYTEH Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 13/06/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170835 IEG3U-4CWTT-JYTEH B0ABECA18700EE397FDD5438FEF07814E343AF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 13 de junio de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN N.º 2024/99 de fecha 12 de junio de 2024, del Presidente del IFEF, relativa a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL- PROGRAMA INVIERTE- SEGUNDO PROCEDIMIENTO.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses; y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: